

EL VALOR SEMANTICO DEL GENERO Y EL CASO PARTICULAR DEL SUSTANTIVO "MAR"

Marcial Morera
Universidad de La Laguna

"—sin compañero... o sin compañera
según te diga el mar o la mar..."

(J.R. Jiménez)

Afirmar a estas alturas que lo que diferencia al sustantivo del adjetivo es la marca semántica "+género" no dejaría de ser una trivialidad si se hubiera hecho caso de las ya clásicas enseñanzas de A. Bello, que en un pasaje de antología semántica de su gramática declara al respecto: "(El sustantivo) señala una clase que tiene un lugar determinado en la naturaleza (...). (El adjetivo) al contrario, significa una clase desparramada, dispersa en la naturaleza: blanco está parte en *hombre*, parte en *flor*, parte en *pie-dra*, parte en objetos artificiales como *papel*, *pared*, *tela*; ni sólo en clase de objetos reales, como todos estos, sino en objetos abstractos como *color*"¹. En efecto, parece que el género no es otra cosa que una forma de significar idiomática que presenta la significación léxica de forma corporificada. Por ello, lo que llamamos "nombre sustantivo" designa objetos que percibimos como algo independiente, ocupando un lugar en nuestro universo cultural o abstracto. Y este valor lingüístico, este punto de vista del idioma también ha sido puesto de manifiesto posteriormente tanto por los buenos gramáticos de nuestra lengua como por los lingüistas más agudos, aunque utilizando un metalenguaje algo diferente. Así, por ejemplo, R. Seco declara al respecto: "un sustantivo no es sino un conjunto de cualidades mayor o menor según sea nuestro conocimiento del objeto"². El adjetivo, por el contrario, implica una sola nota semántica. Algún tiempo antes, el lingüista H. Paul había escrito que "el adjetivo designa una cualidad simple; el sustantivo contiene un complejo de propiedades"³. En 1970

decía R. Trujillo en su *El campo semántico de la valoración intelectual en español*: “El verdadero portador de la «autonomía significativa» es el sustantivo. El adjetivo no representa más que una diferencia sustancial que puede operar, como *rasgo distintivo*, en más de un semema sustantivo”⁴. Pero, a pesar de la larga vida que tiene la explicación semántica del sustantivo, lo cierto es que todavía hoy muchas de las personas que trabajan en gramática o la enseñan en las escuelas se obstinan infructuosamente en definir las categorías gramaticales a partir de las funciones sintácticas, como si se tratara exclusivamente de meros esquemas distribucionales de comportamiento automático, sin tener en cuenta la naturaleza semántica esencial, la forma particular de significar de cada una de aquéllas. Creemos con E. Coseriu que “las categorías verbales son, sin duda, categorías semánticas, pero no son significados léxicos sino significados categoriales: moldes en que se organiza en el hablar el significado léxico”⁵. Y de acuerdo con su naturaleza semántica inherente, que le confiere cierta capacidad para ejercer algunos oficios sintácticos pero no otros, cada uno de los significados categoriales de una lengua —sustantivo, adjetivo, verbo, etc.— puede realizar una o varias funciones sintácticas. Es decir, la categoría no es un resultado de la distribución, sino que, al contrario, la significación categorial de una palabra determina qué función sintáctica puede ésta desempeñar, y, por lo tanto, por esa significación debemos empezar el estudio gramatical.

Y respecto de la explicación del sustantivo citada al principio, no vale, porque no es cierto que lo sea, acusar de “referencialista” —peligro ante el que siempre hay que estar muy vigilante en los estudios del lenguaje— a un Bello que se esforzó constante e incansablemente por no confundir la lengua con la realidad, con el pensamiento o con la lógica, que son mundos sin duda independientes⁶. Es obvio que, por ejemplo, aunque desde el punto de vista designativo los sustantivos *comida*, *provisiones* y *alimentos* podrán llegar a ser sinónimos en una situación comunicativa real dada, lingüísticamente tienen valores léxicos diferentes: “productos en tanto que para comer”, “productos en tanto que prevenidos para algo” y “productos en tanto que para la alimentación”, respectivamente. De igual manera, los conectores *porque* y *pues*, aunque pueden designar una misma relación lógico-designativa de causa —v. gr., “Te lo digo, pues (*porque*) no lo sabes”—, significan relaciones hipotácticas diferentes desde la óptica del idioma: *porque*, que no es otra cosa que la suma de la preposición *por* y el subordinador oracional *que*, significa la relación como “tránsito”, que da lugar al sentido contextual de “causa inmediata”; *pues* la significa como “posterioridad”, y por ello afirma M.^a Moliner que “esta partícula es fundamentalmente consecutiva y tiene como papel propio el de expresar una cosa sugerida al hablante por algo pensado o dicho inme-

diatamente antes"⁸. Precisamente porque tiene una conciencia clara de que significado lingüístico y designación son cosas enteramente diferentes, es por lo que advierte el gramático venezolano lo siguiente en el prólogo de su obra citada: "No debemos, pues, trasladar ligeramente las afecciones de las ideas a los accidentes de las palabras (...). En el lenguaje lo convencional y arbitrario abraza mucho más de lo que comúnmente se piensa"⁹. Resulta, por lo tanto, evidente que Bello se dio perfecta cuenta de que la lengua tiene sus propias leyes. Su terminología designativa no pasa de ser un mero truco pedagógico de un agudo maestro de la lengua que se propone enseñar gramática a sus paisanos, y a otros hispanohablantes, y que sabe que tiene que habérselas con unidades de naturaleza inefable, con valores absolutamente intangibles, que hay que describir de alguna forma. Por ello, consciente de la limitación de su explicación del adjetivo y del sustantivo transcrita más arriba, el ilustre hispanoamericano escribe posteriormente las siguientes palabras, que dejan zanjada la cuestión: "Los sustantivos no indican sólo objetivos reales o que podemos representarnos como tales aunque sean fabulosos o imaginarios (v.gr., *esfinge, fénix, centauro*), sino objetos en que no podemos concebir una existencia real, porque son meramente las cualidades que atribuimos a los objetos reales, suponiéndolas separadas o independientes de ellos, v. gr., *verdor, redondez, temor, admiración*. Esta independencia no está más que en las palabras, ni consiste en otra cosa que en representarnos por medio *de sustantivo*, lo que originalmente nos hemos representado, ya por nombres significativos de objetos reales, como *verde, redondo*, ya por verbos, como *temo, admiro*"¹⁰.

Esta claro, pues, que lo que diferencia a la categoría gramatical sustantivo de la categoría gramatical adjetivo, como formas lingüísticas de significar, es el hecho de que la primera contiene la marca semántica "género"¹¹ mientras que la segunda se define como negativa a ese valor. "El género es, en efecto, el rasgo que separa sustantivos y adjetivos: tal valor está presente en todas sus apariciones, sin excepción, cosa que no ocurre con los valores tradicionales"¹². Este contraste privativo de contenido determina que el sustantivo nunca pueda combinarse con el morfema superlativo —*ísimo* (nunca serían posibles formas como, por ejemplo, **casísima*, **mesísima*, etc.)¹³, pues, al estar formado por un complejo de marcas semánticas, lo que hace que percibamos su designación como ocupando un lugar en la naturaleza, resulta incompatible con la significación "grado máximo de la calidad" del superlativo, morfema característico del adjetivo, que es el nombre de una nota semántica, como sabemos. Asimismo, al presentarse como una totalidad formada por un haz de semas, el sustantivo es rechazado por el artículo neutro *lo* (resultan inviables construcciones como, por ejemplo, **lo libro*, **lo mar*, etc.), que, como significa "deli-

mitación dentro de un complejo”¹⁴, hace siempre alusión a una parte de un todo, por lo que tiene su aliado natural en el adjetivo, que funciona como un rasgo del sustantivo: v. gr., *lo triste*, *lo gracioso*, etc. Por el contrario, el adjetivo no puede funcionar nunca como término de la preposición a en casos como “Dieron un premio al alumno a ventajado” (pero no *“Dieron un premio a aventajado”), pongamos por ejemplo, puesto que la significación “sentido de aproximación finitiva”¹⁵ de la misma exige un término de relación que denote un objeto localizado, un espacio, etc., que son las únicas cosas susceptibles de actuar como límite. Por ello, las categorías gramaticales que desempeñan siempre la mencionada función sintagmática son el sustantivo, el pronombre y el adverbio. Igualmente, así como el sustantivo no admite gradación, por su naturaleza semántico-categorial, el adjetivo rechaza la cuantificación ordinal y la cardinal (V. gr., “Dieciséis años”, pero no *“Dieciséis amable”) debido a su rasgo conceptual inherente “—género”. Esta combinación resulta posible únicamente cuando el adjetivo aparece sustantivado en la cadena hablada: v. gr., “¿Quiere pan?” “Si, déjeme cuatro grandes”.

Pero, independientemente de todo esto, se ha venido diciendo tradicionalmente que los sustantivos de la lengua española se manifiestan bajo dos géneros diferentes, que pueden designar sexo o no: el masculino y el femenino. Esto, que es rigurosamente cierto, exige con todo una explicación más exhaustiva. En primer lugar, convendría que, al referirnos al masculino y al femenino habláramos de “subtipos de género” y que reserváramos la voz *género* para aludir al rasgo semántico inherente que caracteriza a todo sustantivo. Pues bien, el asunto del subgénero solamente puede quedar perfectamente aclarado en todos sus aspectos si se ataca el problema desde tres ángulos diferentes: desde el punto de vista sintáctico, desde el punto de vista formal y desde el punto de vista léxico.

Primeramente, consideradas las cosas desde la vertiente sintáctica, los sustantivos españoles se clasifican en dos grandes grupos según la concordancia de subgénero con los adjetivos que los acompañan en la cadena hablada: son masculinos todos aquellos que concuerdan con adjetivos terminados en —o (v. gr., *árbol alto*, *patrón tirano*, etc.); son femeninos todos aquellos que se combinan con adjetivos terminados en —a (v. gr., *blanca nieve*, *ropa limpia*, etc.). Es así que, tanto si posee morfema de subgénero como si no, cada uno de los sustantivos españoles entra dentro de una de estas dos distriuciones. Dicho comportamiento sintáctico no pasó desapercibido a los ojos del Brocense¹⁶, primero, ni a los de Bello¹⁷, después, cuyas descripciones sobre este particular se han repetido oportunamente en la bibliografía lingüística posterior¹⁸. La concertación sintáctica de subgénero (y también la de número) entre el sustantivo y el adjetivo desempeña en nuestra lengua un papel sintáctico esencial: pone de manifiesto la

dependencia sintagmática de un adjetivo respecto de un sustantivo. Así, por ejemplo, en una proposición como “El padre de la niña, asesinado ayer, acababa de salir de la escuela”, solamente mediante la concordancia sabemos que existe una relación de regente a regido entre el sustantivo *padre* y el participio *asesinado*, y no entre el sustantivo *niña* y dicha forma verbal, a pesar de encontrarse el uno junto a la otra. Desde el punto de vista sintáctico, pues, el morfema de subgénero solamente desempeña el papel de marca formal de subordinación, como la concordancia de número y persona entre el sujeto y el verbo, la cual nos indica qué sustantivo cumple la función de sujeto de la oración¹⁹. Vistas las cosas así, tiene razón Bello cuando afirma: “Es evidente que si todos los adjetivos tuvieran una sola terminación en cada número no habría géneros en nuestra lengua; que pues en cada número no admite adjetivo alguno castellano más que dos formas que se construyan con sustantivos diferentes, no podemos tener bajo este respecto más de dos géneros”²⁰. No obstante, quizá sería más ajustado decir que, si no hubiera dos terminaciones adjetivas, no habría dos “subtipos” de género. Y esta precisión me parece importante porque la categoría sustantivo, definida por el rasgo semántico “+género”, podría seguir existiendo aunque no hubiera ninguna concordancia con el adjetivo. Esto que comentamos es lo que ocurre exactamente en algunas lenguas naturales, como el inglés, por ejemplo, donde existe la categoría sustantivo, pero sin marca morfológica de subgénero. También puede darse el caso, por supuesto, de que una lengua tenga más de dos terminaciones o concordancias de subgénero; piénsese, por ejemplo, en el latín, el griego o el alemán, que distinguen entre masculino, femenino y neutro. Incluso más: las lenguas bantú tienen hasta veinticinco o treinta subtipos de género, según manifiesta Ch. Hockett²¹. Lo que quiere decir que una cosa es que una lengua tenga sustantivo (que podría muy bien no tenerlo formalizado lingüísticamente) y otra, hasta cierto punto diferente, que tenga varios subtipos de género.

Por otro lado, analizando el asunto que nos ocupa desde el punto de vista morfológico estrictamente, se observa que existen dos tipos de sustantivos claramente diferenciados: a) los que tienen variación morfemática —o/ —a (v. gr., *niño-niña, maestro-maestra*, etc.). Los morfemas —o y O —a (v. gr., *pintor-pintora, profesor-profesora*, etc.). Los morfemas —o y O son dos variantes combinatorias de expresión que corresponden al subgénero masculino; el morfema —a expresa el subgénero femenino; b) los que carecen de marca formal de subtipo de género: v. gr., *hombre, mujer, reloj, mes, mar, flor, salud, sol*, etc. En todos estos casos solamente podemos saber si un sustantivo es masculino o femenino si tenemos en cuenta la concordancia con los adjetivos, en el sentido en que ya hemos explicado: v. gr., *flor* es femenino porque concierta con adjetivos acabados en —a (*flor*

roja, flor marchita); *portal* es masculino porque concuerda con adjetivos acabados en —o (*portal rojo, portal desvencijado*). A este capítulo pertenecen también, como es evidente, todos aquellos sustantivos que aún terminando en —a o en —o, dichas vocales no actúan como significantes de morfemas: v. gr., *mesa*, pero no **meso*, *tierra*, pero no **tierra*, *asunto*, pero no **asunta*, etc. Incluso puede darse el caso de que, aun siendo semánticamente diferentes, dos sustantivos difieran únicamente en la vocal final: v. gr. *velo-vela, puerto-puerta, acero-acera, libro-libra*, etc. Se trata en cada caso de bases léxicas distintas cuyas vocales finales —a y o— no se comportan como morfemas (aunque pudiera suceder que así haya sido en etapas anteriores de la lengua, pero esto pertenece a su historia, que no es nuestra intención tratar aquí), sino como parte del significante de las palabras en cuestión. Resulta, pues, claro que, en este segundo apartado, si no hubiera variación en la terminación de los adjetivos, no sería posible distinguir entre un género masculino y otro femenino, tal y como señala Bello.

Pero, aunque parece enteramente cierto que en español, el papel principal de los subtipos de género es el sintáctico, sin embargo, este fenómeno lingüístico exige además un planteamiento de tipo semántico, puesto que se trata de un mecanismo gramatical que suele aprovechar la lengua para crear determinadas distinciones léxicas. En efecto, dada la inmensa variedad y heterogeneidad de sustancias semánticas que se conciben como “ocupando un lugar en la naturaleza”, las lenguas que poseen subtipos de género suelen basar en ellos determinadas distinciones semánticas de tipo sexual, cuantitativo, de forma, de grados de abstracción, de categorías de animado e inanimado, etc., etc., Estas distinciones léxicas podrían ser incluso lo fundamental, y el subgénero no desempeñar ninguna función sintáctica de concordancia. La selección de unos rasgos u otros depende exclusivamente de cada una de las lenguas en particular²². Así, por ejemplo, según nos indica Ch. Hockett²³, en algonquino la distinción de subgénero se usa para diferenciar entre lo animado y lo inanimado. La lengua española, por su parte, suele aprovechar la diferencia formal o sintáctica entre el masculino y el femenino para lexicalizar distinciones conceptuales de:

a) Sexo, cuando se trata de sustantivos que designan seres animados. El masculino expresa personas o animales machos y el femenino personas o animales hembras: v. gr., *moro-mora, Pedro-Petra, Antonio-Antonia, perro-perra*, etc. Como es de sobra sabido, esta distinción también puede hacerla nuestra lengua por medio de lexemas diferentes, como, por ejemplo, *hombre-mujer, caballo-yegua, toro-vaca, yerno-nuera*, etc., elementos que constituyen el grupo de los llamados “sustantivos heterónimos”; por medio de algunos morfemas, como por ejemplo, —esa (*abad-abadesa, al-*

calde-alcaldesa, barón-baronesa, marqués-marquesa, etc.), —*ina* (*gallo-gallina, héroe-heroína, etc.*), etc., que suelen ser muy poco productivos; o por medios sintagmáticos con los lexemas macho o hembra unido al sustantivo de que se trate: v. gr., *jabalí macho-jabalí hembra, etc.* Algunos gramáticos tradicionales, partiendo de la creencia de que el género gramatical significa sexo, establecían una clasificación de los sustantivos en *masculinos* (los que designan personas o animales machos), *femeninos* (los que designan a machos y hembras, aunque la diferencia está en el artículo), *epícenos* (los que con la misma terminación y el mismo artículo designan el macho y la hembra) y *ambiguos* (los que se emplean unas veces con artículo masculino y otras con femenino). Esta clasificación basada exclusivamente en la designación *macho-hembra* resulta muy poco aprovechable, incluso en un estudio de variantes, debido a su excesiva limitación: no permite dar cuenta de la mayor parte de los usos semánticos del subgénero, como luego veremos.

Por lo demás, es en este apartado donde resulta más productiva para el hablante la oposición masculino/femenino. Siguiendo las reglas morfológicas señaladas siempre será posible la creación de formas inexistentes en una norma determinada. Es lo que ha ocurrido con sustantivos como *arquitecta, presidenta, magistrada, etc.*, que, aunque no existían en etapas anteriores del idioma, hoy son enteramente normales en la lengua española.

b) Dimensión mayor o menor, cuando el sustantivo designa entes inanimados, sobre todo, aunque no siempre tiene por qué ser así. Dentro de este capítulo hay que distinguir a su vez tres casos más o menos diferentes desde el punto de vista de la sustancia del contenido: 1) la cuantificación se basa en el contraste “continuo”/“discontinuo” (v. gr., *leño-leña, madero-madera, etc.*) o en el contraste “individual”/“colectivo” (v. gr. *el policía-la policía, el guardia-la guardia, etc.*); 2) la cuantificación se basa en el contraste semántico “productor” (elemento mayor)/“producto” (elemento menor): v. gr., *ciruelo-ciruela, naranjo-naranja, manzano-manzana, etc.*; 3) la cuantificación se basa en el contraste “grande”/“pequeño”: v. gr., *cesto-cesta, saco-saca, ventano-ventana, barco-barca, peropera, guitarra-guitarra, el canal-la canal, pozo-pozos, huerto-huerta, banco-banca, cuchillo-cuchilla, caldero-caldera, etc.* Se trata, como es fácilmente deducible de la profusión de ejemplos aducidos, del grupo más numeroso de esta clase.

Pero, mientras que en el apartado anterior todos los sustantivos gramaticalmente femeninos designaban seres de sexo hembra y los masculinos seres machos (aunque, como luego veremos, éste funciona también como miembro neutro de la oposición), en el presente capítulo no hay regularidad entre el contraste formal o sintáctico masculino/femenino y el

contraste semántico 'mayor'/'menor'. Es decir, en unas ocasiones es el femenino el que expresa el término positivo (v. gr., *leña*, *la policía*, *ventana*, *guitarra*, *cesta*, etc.) y el masculino el negativo (v. gr., *leño*, *el policía*, *ventano*, *guitarro*, *cesto*, etc.); en otros casos es a la inversa: el femenino denota el objeto pequeño (v. gr., *pera*, *banca*, *cuchilla*, *barca*, etc.) y el masculino el grande (v. gr., *pero*, *banco*, *cuchillo*, *barco*, etc.).

Este aspecto que acabamos de plantear nos da pie para discutir el problema de la neutralización de las oposiciones semánticas a que da lugar el contraste masculino/femenino. Siempre se ha dicho que esta pareja forma una oposición privativa en la que el masculino funciona como miembro neutro. Así, B. Pottier, por ejemplo, escribe: "El masculino, género fundamental, es el término no diferenciado en la oposición masculino/femenino, y de ahí la elección de *el*, y no *la*, para sustantivar el infinitivo, así como la presentación de los adjetivos en la forma masculina en los diccionarios, o incluso la concordancia de este tipo: "hombres y mujeres cultivados"²⁴. Creemos que estas afirmaciones generales necesitan algunas precisiones para que puedan ser aceptadas en su totalidad. Cuando la distinción gramatical de género se utiliza como soporte formal de la diferencia de sexo "macho"/"hembra", es cierto, en líneas generales, que el miembro no marcado de la oposición es el masculino, como ponen de manifiesto ejemplos del juez de "El niño que tuvo María es una niña". No obstante, en algunas ocasiones, sobre todo cuando se trata de sustantivos heterónimos, el término no marcado puede ser el femenino: v. gr., *cabra/macho* (cabrío), *gallina/gallo*, *palomo/paloma*, etc. Aquí se han invertido los papeles porque el número de "designata" y la frecuencia de uso del elemento femenino son incomparablemente mayores que los del masculino.

El contraste masculino/femenino en la oposición conceptual de dimensión se comporta de una forma mucho más caótica porque, como ya hemos señalado, no existe regularidad total entre ambas marcas formales o sintácticas y los conceptos 'mayor'/'menor'. En muchas ocasiones es el femenino el término no marcado (v. gr., *ventana-ventano*, *pera-pero*, *guitarra-guitarro*, *choza-chozo*, etc.)²⁵. Pero en otras es el miembro masculino el extensivo: v. gr., *mango-manga*²⁶, *barco-barca*, etc. En general, el término neutro suele ser, en cada caso, aquel que tiene una frecuencia de uso mayor.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que en el capítulo del género dimensional solamente puede haber neutralización cuando se distinguen grados en el tamaño de un mismo objeto, pero no cuando el contraste entre los subgéneros sirve de soporte a la distinción 'individual'/'colectivo' o 'continuo'/'discontinuo', pues, en estas parejas, las bases léxicas de cada

uno de sus miembros son en parte diferentes, lo que obstaculiza la posibilidad de neutralización.

c) Diferentes tipos que no se pueden sistematizar porque son de naturaleza muy heterogénea: v. gr., *el editorial*, 'artículo que se publica sin firmar en un lugar fijo del periódico y que contiene la opinión de éste / *la editorial* 'empresa editora', *el cometa* 'astro de cola larga que describe una órbita muy excéntrica, / *la cometa* 'juguete formado por un armazón cubierto de tela o papel y una cola para volar', *el orden* 'manera de estar colocadas las cosas' / *la orden* 'acción de ordenar', *el cura* 'sacerdote' / *la cura* 'acción de curar', *mato* 'especie de arbusto' / *mata* 'trozo arrancado de una planta', etc. En muchos de estos casos ni siquiera puede hablarse ya de oposición léxica basada exclusivamente en la diferencia formal de subgénero. Parece mas bien que el contraste semántico viene dado por las mismas bases léxicas, que significan cosas netamente diferentes: v. gr., *el cura/la cura*, *el orden/la orden*, etc. Estos ejemplos se aproximan bastante a los ya citados *puerto/puerta*, *velo/vela*, etc., cuyos miembros son semánticamente dispares. Es decir, la antigua marca de subgénero actúa aquí, no como soporte formal de la distinción conceptual, sino como una vocal más de los significantes de signos que tienen significados enteramente diferentes.

Desde nuestro punto de vista, pertenecen también a este grupo algunas de las distinciones semánticas que realizan los morfemas de subgéneros sobre sustantivos con sufijo —ero: v. gr., *segador* 'jornalero que siega' / *segadora* 'máquina de segar', *costurero* 'lugar donde se guardan los utensilios para coser' / *costurera* 'mujer que tiene por oficio coser', *cochero* 'hombre que conduce un coche de caballería' / *cochera* 'sitio donde se guardan los coches', etc. En estos casos, se trata de orientaciones contextuales variantes de la forma de significar constante del derivado *sustantivo* + *ero*, que, de acuerdo con el conocimiento de los hablantes y los contextos, podría adquirir otros sentidos²⁷.

No obstante, a pesar de que hay en nuestra lengua muchos nombres que tienen variación de subgénero, por medio de la cual se formalizan diferentes oposiciones léxicas, existen otros que no poseen dicha alternancia gramatical: i, e., se manifiestan solamente bajo una de las dos formas citadas: v. gr., *tesis*, *muelle*, *mármol*, *libro*, *tema*, *mesa*, *carrera*, *coche*, *joya*, etc. En todos estos casos deja de rentabilizarse una de las posibilidades distintas del idioma por las razones que sean: la comunidad hablante no ha sentido la necesidad de hacer determinadas distinciones léxicas sobre una misma base semántica, la posible colisión homonímica de un sustantivo con otro, etc. Incluso, en ocasiones, en este tipo de sustantivos, en su mayoría no marcados por el morfema de subgénero, al no estar su condición masculina o femenina sometida a ningún requerimiento de tipo se-

mántico, la concordancia de los adyacentes se da en masculino o en femenino según los dominios dialectales o las épocas históricas de una lengua, hecho que aparece determinado por razones diacrónicas diversas²⁸. Por ejemplo, mientras que en el español normativo los sustantivos *calor*, *sistema*, *fantasma*, *fin*, *color*, *pus*, etc., son masculinos, en algunos ámbitos del español popular se usan como femeninos. Viceversa, *tizne*, *sartén* y *ubre* son feminismo en el español estándar, pero masculinos en algunos registros del español canario. Estas variantes nominales, que se diferencian únicamente en que pertenecen a niveles lingüísticos distintos, suelen constituir un tema frecuente de algunos trabajos de tipo dialectal²⁹ y de ciertos estudios diacrónicos sobre el género gramatical³⁰. Pero hay que tener en cuenta que el hecho de que, por ejemplo, en ciertos registros populares del español canario se diga *el ubre*, en lugar de *la ubre*, es indiferente desde el punto de vista semántico en particular. Por lo demás, la circunstancia de estar ubicados en ámbitos lingüísticos diversos no impide, como es obvio, que las citadas parejas puedan aprovecharse con fines léxicos cuando alguna comunidad hablante del español lo estime necesario. No obstante, mientras esto no ocurra, las dos formas quedan reducidas al inofensivo papel de variantes de expresión.

De lo que llevamos dicho hasta aquí se deduce que, desde la perspectiva del contenido, aunque existen unas tendencias más o menos generales, no hay una regularidad ni una coherencia totales en la formalización de la sustancia de contenido (unas veces hay formalización y otras no; en unos casos el masculino expresa el término positivo y el femenino) a que da lugar el contraste gramatical masculino/femenino, cuyo funcionamiento sintáctico es de una precisión absoluta. Y es que, como afirma J.A. Martínez, "Son los Usos y sólo los Usos, los hábitos heredados, los intereses y opinión social de una comunidad, los que determinan la asociación de unas formas con unas determinadas sustancias. En suma: la relación "forma-sustancia" —lo mismo que la de "significante-significado"— es en principio arbitraria: su asociación o "motivación", lo mismo que su "desmotivación", o disociación, es cosa que depende de los Usos de la comunidad hablante"³¹. Por lo tanto, los tipos de subgénero no son susceptibles de ser estudiados sistemáticamente desde la óptica semántica, pues operan de una forma arbitraria en cada uno de los casos. Es decir, la gramática de la lengua española dispone de una diferencia entre dos tipos de subgénero, cuyo funcionamiento sintáctico es riguroso. Este dispositivo gramatical es empleado con mucha frecuencia para establecer distinciones de tipo léxico, sin que a este respecto pueda hablarse de leyes inexorables sino de tendencias más o menos generales.

Estas consideraciones acerca del género y de sus subtipos resultan absolutamente necesarias para abordar con fundamento la segunda parte de

este trabajo: el caso particular del sustantivo *mar*, que presenta vacilación en su concordancia gramatical desde los orígenes de la lengua hasta el español contemporáneo³². Empecemos por hacernos la siguiente pregunta: ¿existe, más allá de la diferencia formal, alguna oposición entre el sustantivo *mar* concertando en masculino con su adyacente y el mismo sustantivo con concordancia femenina? Reparemos, primeramente, en que el nombre en cuestión no tiene morfema de subgénero, y en que designa un objeto inanimado, igualmente que los vocablos *calor*, *ubre*, *tizne*, etc., ya citados, por lo que está en condiciones de admitir ambas concertaciones sintácticas. Pues bien, siempre se ha observado que, en el español actual por lo menos, la forma *la mar* es empleada generalmente por los marineros y por los hablantes de niveles populares que viven en contacto con el medio que designa la palabra, mientras que la forma masculina *el mar* se usa sobre todo en los registros lingüísticos cultos y en los ámbitos más alejados de las costas, como se constata, por ejemplo, en el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias*. En él, a la pregunta “Los barcos van por...”, los informantes campesinos suelen responder *el mar*; por el contrario, los del litoral responden *la mar*³³. No obstante todo esto, en algunos casos la diferencia entre uno y otro es diacrónico, y no diatópica o diastrática: *la mar* es forma arcaica, mientras que *el mar* es la variante más moderna. En este sentido, creemos que tiene razón A. Rosenblat cuando escribe que “más que predominio de un género sobre otro nos parece que hay clara diferenciación: el masculino está enteramente impuesto en la nomenclatura geográfica (mar Mediterráneo, Indico, etc.; hoy se dice el Mar Océano, frente al antiguo y clásico la Mar Océano) y en las descripciones científicas; persiste el femenino en refranes (do va la mar, vayan las arenas; quien no se aventura no pasa la mar; la mar que se parte, arrayos se hace; etc.) y en expresiones hechas (hacerse a la mar, alta mar, pleamar, hubo la mar de gente, la mar en coche, etc.); en literatura puede hoy emplearse el femenino, *pero entonces tiene un leve matiz arcaizante* (...); la persistencia del masculino se debe seguramente a la imposición de la terminología culta, latina o latinizante, en mapas y en descripciones geográficas”³⁴.

De todas formas, respecto de la poesía, el problema que presenta la doble concordancia del sustantivo *mar* es más complejo de lo que a simple vista pudiera parecer. En muchos casos son razones puramente métricas las que determinan la elección de una forma u otra. Por ejemplo, el cubano José Martí emplea por lo general la forma masculina en su poesía, pero en la siguiente composición hace uso de la concertación femenina para de esta manera evitar la sinalefa “y el”, que mutilaría el esquema rítmico: “Oigo un suspiro, a través/de las tierras y *la mar*,/y no es un suspiro —es/que mi hijo va a despertar—”³⁵. Lo mismo hace J.R. Jiménez en el

poema XLIX de ese libro lleno de cantos al mar que es el *Diario de un poeta recién casado*; aunque suele emplear por lo general la variante *el mar*, en el texto que sigue se ve obligado a echar mano de la forma *la mar* para cubrir el esquema métrico: “¡Estela verde y blanca,/memoria de la mar!”. También García Lorca tiene que valerse del mismo recurso en los siguientes versos de su *Romance de la pena negra*: “Caballo que se desboca / a fin encuentra *la mar* / y se lo tragan las olas. / No me recuerdes el mar/ que la pena negra brota / ...”. Sin embargo, en ocasiones es la carga de connotaciones de tipo afectivo, maternales, de dulzura, delicadeza, etc., que se asocia regularmente en español al género femenino, la que hace que el poeta se decida por dicha forma. Es el caso de los siguientes versos del poema XVI de la obra lírica de Unamuno *De Fuerteventura a París*: “*La mar* piadosa con su espuma baña / las uñas de sus pies...”.

Pero, respecto del lenguaje coloquial, si las cosas son como hemos señalado más arriba, entre las expresiones *el mar* y *la mar* existen solamente diferencias diatópicas, diastráticas, diafásicas o diacrónicas. Es decir, denotativamente ambos sintagmas tienen el mismo significado, aunque difieren en la connotación, pues, como tantísimas veces se ha dicho, la variante *la mar* conlleva una carga afectiva mayor, a lo que coadyuva quizás el hecho de que sea femenina, aunque ahora esta carga efectiva parece estar determinada más bien por el hecho de ser el miembro que suele emplear la gente que vive en contacto con el medio marino. Creemos, pues, que si los hombres que trabajan en el mar hicieran uso de la variante masculina, en lugar de la femenina, tal vez se mantendrían las mismas evocaciones. Resulta, por lo tanto, que la intimidad entre el objeto que designa la palabra y el usuario de la misma hace que aquélla se cargue de las más variantes connotaciones emotivas, tanto positivas como negativas. En este sentido, al sustantivo *la mar* le sucede, respecto de la forma *el mar*, algo parecido a lo que le ocurre al sustantivo español *cielo* en relación con el nombre inglés *sky* —denotativamente equivalentes—, cuyas diferencias connotativas poetizó J.R. Jiménez de la siguiente manera: “Como tu nombre es otro, / cielo, y su sentimiento / no es el mío aún, aún no eres cielo. / Sin cielo, ¡Oh cielo! estoy, / pues estoy aprendiendo / tu nombre, todavía”³⁶. El sustantivo *el mar* es, por el contrario, más neutro desde el punto de vista efectivo, puesto que, por lo general, existe un mayor distanciamiento entre los usuarios de la expresión y el objeto denotado por la misma.

Por lo que llevamos dicho hasta aquí parece, pues, que la única diferencia que existe entre ambas formas es que pertenecen a registros lingüísticos diferentes, y que la femenina posee un matiz afectivo que no posee la masculina. Así, por ejemplo, cuando alguien de tierras adentro oye de labios de otra persona el sintagma nominal *la mar*, la cataloga como “mari-

nero" o como "persona que vive en contacto con el mar". Viceversa, cuando un marinero escucha la forma *el mar*, piensa inmediatamente que la persona que la utiliza no es de su gremio y la reputa de "campesino" o de "persona culta". En el primer caso, el sustantivo *la mar* significa para el hablante que vive lejos de las orillas del mar denotativa y connotativamente lo mismo que su expresión *el mar*, excepto la información "registro lingüístico marinero" que aquélla conlleva³⁷. Digamos que dicha unidad pierde entonces las connotaciones afectivas señaladas más arriba. En el segundo caso, el sustantivo *el mar* significa para el hablante popular de este medio exactamente lo mismo que su forma habitual *la mar*, si exceptuamos la información de registro "norma campesina o culta".

No obstante todo esto, para cualquier hablante de español con una mediana intuición idiomática, el problema que plantea la doble concordancia de este sustantivo no marcado desde el punto de vista formal del sufijo de subtipo de género no queda totalmente resuelto en los términos apuntados. Se observa, por una parte, que en determinadas frases hechas, tales como "hacerse a la mar", "hablar de la mar", (en el sentido lexicalizado de "hacer planes o proyectos prematuros o hablar de cosas que son todavía muy improbables, ilusorias o imposibles"³⁸), "la mar de listo", etc., que se usan tanto en un ámbito lingüístico como en el otro, aparece el sustantivo en cuestión concordando en femenino con los elementos adyacentes. Este hecho tiene una explicación bastante obvia: se trata, o bien de expresiones acuñadas por los marineros, las cuales han pasado de su norma particular a la norma general, o bien de giros que tienen su origen en etapas pasadas del idioma en las que el sustantivo en cuestión funcionaba predominantemente como femenino. Juan de Valdés, por ejemplo, emplea siempre esta variante en su *Diálogo de la lengua*. Testigo moderno del predominio pretérito de esta forma lo constituye el judeoespañol o ladino, variante arcaizante del castellano, que todavía suele establecer la concordancia en femenino. Esto es lo que permite que García Márquez escriba en *El otoño del patriarca*: "Habían llegado unos forasteros que parlotaban en lengua ladina pues no decían al mar sino la mar". Este fenómeno de fosilización lingüística que comentamos se produce, como es de sobra conocido, en otros apartados de la lengua, como por ejemplo, en el terreno preposicional, donde existan abundantes casos de fijación, tales como el gerundio preposicional, varias perífrasis verbales, etc. Es evidente, por lo demás, que todas estas construcciones, que pertenecen a lo que E. Coseriu denomina "discurso repetido"³⁹, exigen siempre una explicación lingüística de tipo diacrónico.

Por otra parte, se observa también que ciertos hablantes que usan el español normativo, cuya forma habitual es *la mar*, como hemos visto, tienden, sobre todo en el lenguaje de la prensa y en el de otros medios de

comunicación, a emplear la concordancia femenina en frases del tenor de “Viene de la mar para puerto”, “El yate salió para la mar”, “Zarparon de puerto para la mar”, “Cuando estaban en la mar se dieron cuenta de que les faltaban provisiones”, etc. Veamos algunas muestras documentadas: “*Tarkhankul*, tanque soviético, de la mar para la mar” (*La Provincia*, 18-9-84); “*Nina Onilova*, soviético, de la mar para la mar” (*La Provincia*, 4-4-85); “El submarino puede estar en la mar 70 días” (1ª Edición del Telediarario del día 12-5-85); por el contrario, “Estado del mar” (*La Provincia*, 29-3-85); “se desriscó por la autovía del Martiánez y cayó al mar” (*El Día*, 29-3-85), etc. Ejemplos de este tipo inducen a pensar que, de forma más o menos esporádica, en ciertos registros lingüísticos del español parece estarse produciendo una distinción semántica de tipo privativo entre la forma *el mar* ‘mar en general’ (término inclusivo de la oposición) y la forma *la mar* ‘alta mar’ (miembro marcado). Esta tendencia distintiva, que podríamos representar de la siguiente manera gráfica:

EL MAR “mar en general”
LA MAR “alta mar”

se asemeja bastante al contraste léxico que posee la lengua latina entre los sustantivos *mare* “el mar” y *altum* “alta mar”⁴⁰. Sólo que este idioma tiene expresiones diferentes para las dos formas de contenido mencionadas, mientras que el castellano basa la distinción en un procedimiento formal de la gramática, hecho que ratifica el principio tan conocido de que los dos planos de la lengua, el de la expresión y el del contenido, son absolutamente autónomos, y que, en definitiva, la relación entre ambos nunca es motivada. Por lo demás, la oposición es enteramente legítima y explicable, pues consiste en aprovechar con fines léxicos un contraste formal existente en nuestra lengua, contraste que, igualmente, permite distinguir entre *el editorial* y *la editorial*, *el cura* y *la cura*, *el orden* y *la orden*, *el cometa* y *la cometa*, como ya hemos señalado. Todos estos casos ponen de manifiesto que la distribución de un elemento —en este caso concreto, concertación masculina / concertación femenina— puede actuar como marca significativa diferenciadora de significados, con lo que queda demostrado que los mecanismos formales de las lenguas no son solamente de expresión, sino también de distribución, como ya había indicado R. Trujillo en su *Elementos de semántica lingüística*⁴¹.

En resumen los hablantes del español que son pescadores, marineros o que viven en contacto con el mar suelen decir “Viene de la mar”, “Voy para la mar”, “Está en la mar”, y no es normal que empleen la forma *el mar*, salvo en los casos en que quieren ponerse a la altura de un interlocutor que consideran culto o de un gremio ajeno al suyo. Por lo tanto, *la*

mar recubre para ellos tres variantes semánticas por lo menos: 'alta mar', en frases del jaez de "Los barcos acaban de llegar de la mar"; 'orillas del mar', en frases como "Fueron a la mar a coger lapas", aunque en algunas zonas dialectales, como en Fuerteventura, por ejemplo, esta variante aparece lexicalizada mediante la voz *marea*, de forma que, cuando se quiere aludir a la designación citada, se dice "Fueron a la marea a coger lapas"; y una acepción genérica en frases del tipo "Hoy la mar está mala", "La mar amaneció revuelta", etc. Lo mismo ocurre en el caso de la mayor parte de los hablantes de la norma general, cuya forma *el mar* recubre las tres variantes semánticas mencionadas. Por el contrario, para ciertos grupos de usuarios de la norma estándar, "Venir de la mar" significa 'venir de alta mar, del interior del mar'; "Venir del mar" puede entenderse tanto en el sentido 'venir de alta mar' como en el sentido 'venir de las orillas del mar'; y "El mar está quieto" denota el estado del mar en general.

Resulta bastante curioso que esta tímida tendencia semántica del español se produzca en los registros lingüísticos mencionados, y no en el de los marineros, pues, teóricamente por lo menos, los hablantes que más distinciones necesitan y suelen hacer sobre una misma base designativa son aquellos que mantienen un contacto más estrecho con ella (v. gr., la tan sutil como variada terminología de colores que emplean los pastores de cabra, por ejemplo, para designar los miembros de sus ganados)⁴². Por lo tanto, hubiera resultado más lógico que este contraste semántico en germen lo hubiéramos encontrado en las comunidades populares de los marineros y pescadores, sobre todo, que son las personas que más lidian con el medio marítimo, y que, por ello, tienen más necesidades de precisión designativa respecto de él que un hispano-hablante que viva alejado del mismo. No obstante, hay que tener en cuenta, primeramente, que en ciertos ámbitos idiomáticos aquéllos han codificado la variante 'orillas del mar' mediante el lexema *la marea*, como ya se ha señalado, con lo que se reducen las posibilidades de ambigüedad en la comunicación, y, en segundo lugar, que la situación extralingüística y el contexto lingüístico —sobre todo la primera— son generalmente tan precisos que hacen que desaparezca cualquier posible malentendido entre los interlocutores, razón por la cual la forma *el mar* ha quedado hasta ahora enteramente descartada del lenguaje de los marineros.

En fin, esta distinción conceptual entre *el mar* 'mar en general' y *la mar* 'alta mar', que observamos en algunos usos concretos, es en realidad una actualización de *parte* de una de las posibilidades designativas de la oposición semántica dimensional que propicia el contraste genérico masculino/femenino: *el mar* es el miembro extenso y *la mar* el miembro intenso, como agudamente observó Unamuno en el siguiente párrafo de su poemario de destierro *De Fuerteventura a París*: "Es en Fuerteventura

donde he llegado a conocer la mar, donde he llegado a una comunión mística con ella, donde he sorbido su alma y su doctrina. Y la llamo *la mar* y no *el mar* porque los mares son el Mediterráneo, el Adriático, el Rojo, el Indico, el Báltico”⁴³.

Notas

1. *Gramática de la lengua castellana*. (Edición de R. Trujillo), Tenerife, 1981, p. 181. En adelante citaremos *Gramática*.
2. *Manual de gramática española*, Madrid, 1975, p. 14.
3. *Prinzipien der Sprachgeschichte*, Halle, 1880, p. 251. Esta cita la tomo de F. Yunduráin, “Notas sobre frases nominales”, en *Studia Hispanica in Honorem R. Lapesa*, Madrid, 1972, p. 613.
4. *El campo semántico de la valoración intelectual en español*, La Laguna, 1970, p. 48.
5. *Gramática, semántica, universales*, Madrid, 1978, p. 56.
6. Vid., por ejemplo, E. Sapir, *El lenguaje*, México, 1981, p. 247.
7. Vid. M. Morera, *La estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de uso*, Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1987 (en prensa).
8. Vid. *Diccionario de uso español*, Madrid, 1977, s. v. *pues*.
9. *Gramática*, p. 125.
10. *Op. cit.*, p. 181.
11. Con razón dice B. Margarit que “el género es más íntimo que el número”. “Aspectos formales del nombre en español”, en *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, 1967, pp. 67.
12. R. Trujillo, “Semántica gramatical”, en *Homenaje a A. Rabanales*, Santiago de Chile, 1980-1981, p. 673.
13. La combinación sintáctica como prueba metodológica para determinar el significado de los signos de la lengua ha sido utilizada siempre por los maestros más grandes del idioma —vid., por ejemplo, R. J. Cuervo, *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Bogotá, 1955, p. 589; Francisco Sánchez de las Brozas, *Minerva* (Edición de Fernando Riveras Cárdenas), Madrid, 1976, p. 155)—, si bien no con toda la frecuencia necesaria. Ha sido, sobre todo, R. Trujillo el que en los últimos tiempos ha dado un estatuto teórico preciso a este procedimiento metodológico. Vid. *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, 1976, pp. 103-106.
14. S. Fernández Ramírez dice que el *lo* artículo “señala a una zona, parte, etc., de una totalidad, a un aspecto, momento, etc., de un complejo. Hay, pues, una especial intención delimitativa”. *Gramática española*, Madrid, 1951, p. 110.
15. Vid. M. Morera, *op. cit.*, pp. 116-119.
16. Vid. *Minerva*. (Edición de Francisco Riveras Cárdenas), Madrid, 1976, pp. 61-68.
17. *Gramática*, p. 156.
18. Vid., por ejemplo, J.A. Martínez, “Los elementos de la gramática y el género en castellano”, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, 1, Oviedo, 1977, pp. 165-192.
19. Vid. A. Martinet, *Estudios de sintaxis funcional*, Madrid, 1978, p. 135.
20. *Gramática*, p. 219.
21. *Curso de lingüística moderna*, Buenos Aires, 1971, p. 237.

22. Vid., a este respecto J. M. González Caso, "El género, ¿una categoría morfológica?", en *Anuario de estudios filológicos*, 11, Universidad de Extremadura, 1979, p. 57.
23. Vid. su obra citada, p. 236.
24. *Lingüística moderna y filología hispánica*, Madrid, 1970, p. 37.
25. Nos referimos, por supuesto, a aquellos registros idiomáticos en que funcionan efectivamente tales oposiciones léxicas.
26. Aludimos al fruto llamado *mango*, no al agarradero de los utensilios y herramientas.
27. Vid. J. A. Martínez, op. cit., p. 189.
28. Vid., a este respecto A. M.^a Echaide, "El género del sustantivo en español: evolución y estructura", en *Ibero-Romania*, I, 1, 1969, pp. 98-124.
29. Vid., por ejemplo, P. Pérez Salas, *Estudio lingüístico de Humacao*, Madrid, 1971, pp. 52-62.
30. Vid., el artículo citado de A. M.^a Echaide y la obra de M. Alvar y B. Pottier, *Morfología histórica del español*, Madrid, 1983, pp. 39-56.
31. Op. cit., p. 187.
32. Vid., A. Rosenblat, "Vacilaciones de género en los monosílabos", en *Boletín de la Academia Venezolana Correspondiente de la Española*, año XVIII, n.º 67, Caracas, 1950, pp. 194-195.
33. Lámina 959. Esta obra cartográfica se publicó en Las Palmas, en el año 1975.
34. Op. cit., p. 195.
35. *Antología* (Ed. de a. Sorel), Barcelona, 1975, p. 107.
36. *Diario de un poeta recién casado*, Barcelona, 1970, p. 107.
37. Para ampliar información acerca de la naturaleza semántica de este tipo de significaciones connotativas, vid. L. Hjelmslev, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, 1971, p. 161, y E. Coseriu, *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid, 1973, p. 312.
38. M.^a Moliner, *Diccionario de uso del español*, s.v. *mar*.
39. *Principios de semántica estructural*, Madrid, 1977, pp. 15-18.
40. Vid. Blázquez, *Diccionario latino-español*, Barcelona, 1975, s. v. *mare y altum*.
41. Madrid, 1976. Cfr. las páginas 142-147.
42. Vid. M. Morera, "El vocabulario de colores de cabra en Tindaya (Fuerteventura)", en *Museo Canario*, Las Palmas 1985 (número en prensa).
43. *Obras Completas*, VI, Madrid, 1966, p. 692.